



Auditoría General
de la Provincia de Salta

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"



CERTIFICACIÓN

Al señor Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable
Provincia de Salta
Dr. Martín de los Ríos Plaza
Su Despacho

La **Auditoría General De La Provincia De Salta**, en uso de las facultades conferidas por el Art. 169 de la Constitución Provincial y la Ley N° 7.103, procedió a certificar la información detallada en el Apartado I, a pedido del **Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable**, lo que se tramitó a través del Expte. N° 90136-115540/2023-0.

I. INFORMACIÓN OBJETO DE LA CERTIFICACIÓN

Ingreso por remisión de Fondos de Asistencia Financiera bajo a el Convenio de Fortalecimiento de los Sectores Productivos Salteños, efectuada por el Consejo Federal de Inversiones (en adelante CFI), por \$ 110.000.000,00 (Pesos ciento diez millones con 00/100), para asistir a dos ferias: **Argencarne NOA – SALTA 2023** por \$ 60.000.000,00 (Pesos sesenta millones con 00/100) y la Expo Ganadera 2023 \$ 50.000.000,00 (Pesos cincuenta millones con 00/100), y los Gastos relacionados a la misma que se detallan a continuación:

Suma Otorgada	\$ 60.000.000,00
Inversión Documentada Rendida	\$ 60.000.000,00
Fondos Restituidos	-

- Expte. 136-115540/2023-0 Sr. Director General de Ganadería solicita autorización y gestión urgente para la realización de la Feria ARGENCARNE NOA 2023 organizada por Confederaciones Rurales Argentinas (CRA) entre los días 2 a 6 de junio del 2023.
- Convenio suscripto entre CFI y la Provincia, estipulando los siguiente: la Provincia y el CFI realizaran en forma conjunta las tareas y aportes económicos necesarios para el fortalecimiento de los emprendimientos productivos a través de la realización de la feria ARGENCARNE NOA – SALTA 2023 entre los días 2 al 6 de junio en el predio de la Sociedad Rural Salteña y la participación en la Expo Rural 2023 a desarrollarse entre el 20 y el 30 de julio en el predio ferial de Palermo – Bs. As.; la provincia por su parte aportara los recursos humanos y materiales de los que disponga mientras el que CFI aportará hasta la suma \$110.000.000,00 (pesos ciento diez millones).
- Res. N° 142/2023 del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable: aprueba convenio de colaboración suscripto entre este ministerio y Confederaciones Rurales Argentinas, cuyo objeto es la realización de la Feria ARGENCARNE NOA 2023 durante los días 2 al 6 de junio de 2023.
- Res. N° 196/2023 del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable: aclaratoria Res. 142/2023, estableciendo que el gasto que demande la realización de la Feria ARGENCARNE NOA 2023 será afrontado con partida presupuestaria N° 061001000200.415151.1002 Convenio Fortalecimiento – TC Otras Instituciones.
 - Importe total \$ 60.000.000,00 (pesos sesenta millones)
 - Beneficiario: Confederaciones Rurales Argentinas – Proveedor N° 1.335.368.
 - Concepto: aporte conforme convenio.
 - Área: Cabecera.
- Orden de Pago de referencia.



II. ALCANCE DE LA TAREA

La presente Certificación se realiza de conformidad a las Normas Generales y Particulares de Auditoría Externa para el Sector Público de la Provincia de Salta, aprobadas por Resolución A.G.P.S. N° 61/01, no representando la emisión de un juicio técnico sobre lo constatado.

La tarea consistió en cotejar los comprobantes respaldatorios con los registros pertinentes, puestos a disposición de este Órgano de Control y que se detallan a continuación:

Expte. N° 90136-115540/2023-0.

- Convenio para el Fortalecimiento de los Sectores Productivos Salteños (Decreto 378/23).
- Resolución 142/23 del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable, para el desarrollo de la Feria ARGENCARNE NOA – SALTA 2023.

En relación a los ingresos:

- Cuenta corriente bancaria 3-100-0004100040-7, referencia N° 726434.
- Diario de transacciones, Gobierno de la Provincia de Salta Tp. NI N° 23000928.

En relación a los gastos:

- PROVEEDOR: CONFEDERACIONES RURALES ARGENTINAS (C.R.A.)
 - Dictamen 240/2023.
 - Nota USI N° 324/2023.



- Resolución 142 "Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable y Confederaciones Rurales Argentinas".
- Orden de pago N° 23070465.
- Orden de pago N° 23070477.
- Informe órdenes de Pago N° 0718/2023.
- Informe órdenes de Pago N° 0718/2023 Bis.
- Recibo oficial N° 23095247.
- Comprobante de transferencia bancaria N° 36524703.
- Extracto bancario CTE ESP – Caja de Ahorro n° 410000083752559.
- Extracto bancario Cuenta Corriente n° 310000080004756.
- Recibo oficial N° 23093923.

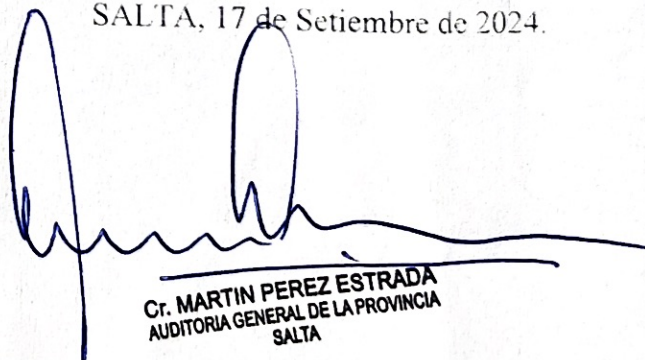
III. CERTIFICACIÓN

En base a la tarea descripta, se ha podido certificar que los ingresos y gastos detallados en el Apartado I concuerdan con los elementos de juicio indicados en el Apartado II precedente.



DR. ANABELA BARRIONUEVO
AUDITORIA GENERAL DE LA PROVINCIA
SALTA

SALTA, 17 de Setiembre de 2024.



Cr. MARTIN PEREZ ESTRADA
AUDITORIA GENERAL DE LA PROVINCIA
SALTA